**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 160-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las diecisiete horas del día veintinueve de junio de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 160** sobre:

¿Cuántas Cooperativas hay inscritas?, nombre y dirección de cada Cooperativa

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**:** **XXXXXXXXXXXXXXXXX,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se adjunta a la presente resolución 3 documentos en formato EXCEL que responde a lo solicitado: Lista de Cooperativas del Sector Reformado, Lista de Cooperativas del Sector No Reformado y Lista de Asociaciones Agropecuarias.

**Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG**